



## **ANEXO I: CRITERIOS DE BAREMACIÓN CURRICULAR TÉCNICO/A SUPERIOR DE SERVICIOS GENERALES**

**Baremación Curricular: MÁXIMO: 25 puntos, distribuidos de la siguiente manera:**

### **BLOQUE . EXPERIENCIA: Máxima puntuación a obtener 12 puntos**

En cada apartado se valorará los servicios prestados como técnico/a medio o superior en direcciones, áreas o unidades de Servicios Generales, (contratado como diplomado, licenciado o grado universitario de la titulación/es que se requiera/n), cargos intermedios y puestos directivos relacionad con las funciones del puesto (siempre que la categoría de la que accede o nivel de estudios del puesto de referencia sea diplomado, licenciado o grado universitario):

- Por cada mes completo de servicios prestados en direcciones o departamentos de Servicios Generales, en Centros del Sistema Nacional de Salud y/o del Sistema Sanitario Público de Andalucía y/o en Instituciones sanitarias públicas españolas o de países miembros de la Unión Europea o del espacio económico y del Sistema europeo. 0,30 Puntos
- Por cada mes completo de servicios prestados en direcciones o departamentos de Servicios Generales, en Centros no sanitarios de otras administraciones, agencias o empresas públicas. 0,20 Puntos

### **BLOQUE 2: FORMACIÓN ACADÉMICA Y CONTINUADA: Máxima puntuación a obtener 9 puntos**

#### **Apartado 1 FORMACIÓN MASTER, DIPLOMAS DE ESPECIALIZACIÓN Y EXPERTOS. Máxima puntuación 1,5 puntos**

- Por cada Master Universitario, con contenidos relacionados con las funciones del puesto, realizados en los últimos 6 años desde la fecha de publicación en BOJA 1,0 puntos
- Cada Diploma de especialización universitario o Experto Universitario con contenidos relacionados con las funciones del puesto, realizados en los últimos 6 años desde la fecha de publicación en BOJA 0,5 puntos

#### **Apartado 2 FORMACIÓN CONTINUADA DOCENTE, DISCENTE Y PLAZA DE ASOCIADO. Máxima puntuación 7,5 puntos.**

- a) Por cada hora de formación como discente (no se incluirán aquí los descritos en el apartado 1) relacionada con el área de trabajo o funciones descritas en el apartado 9, realizada en los últimos 6 años desde la fecha de publicación en BOJA, que hubiese sido impartida y/o organizada por las entidades indicadas en el cuadro siguiente: 0,01 puntos. Máximo 3,75 puntos.

Centros Universitarios	Servicios de Salud	Consejerías de Salud
Ministerio de Sanidad y Consumo	Ministerio de Administraciones Públicas	Organizaciones Sindicales o confederaciones empresariales
Escuelas de Salud Públicas	INEM	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Consejerías de Empleo	Servicio Andaluz de Empleo o sus Homólogos en las comunidades Autónomas y Corporaciones Locales	Instituto Nacional de la Administración Pública o sus Homólogos en las Comunidades Autónomas
Sociedades Científicas	Entidades u Organismos sin ánimo de Lucro avalado por organismos oficiales	Instituciones Sanitarias Públicas

- b) Por cada hora de formación como docente, relacionada con el área de trabajo o funciones descritas en el apartado 9, realizada en los últimos 6 años desde la fecha de publicación en BOJA, que hubiese sido impartida y/o organizada por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por último las organizaciones sindicales siempre que la formación estuviese dirigida a personal de la administración pública o a centros sanitarios: 0,04 puntos.

Máximo 3,75 puntos



**Junta de Andalucía**

Consejería de Salud y Familias

AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA  
COSTA DEL SOL

- c) Por cada curso académico, desempeñando plaza de profesor asociado, relacionado con la especialidad o funciones del puesto al que se opta, en Universidades públicas: 1 punto  
Máximo 3 puntos.

**BLOQUE 3: PRODUCCIÓN CIENTÍFICA: PÓSTER, EXPOSICIONES, COMUNICACIONES, PUBLICACIONES, LIBROS, PREMIOS. Máxima puntuación a obtener 4 puntos.**

- a) Por publicaciones en libros, sobre temas relacionados con el área de trabajo o funciones indicadas en el apartado 10, que contengan ISBN.
1. Libro completo: 1,5 puntos
  2. Por cada capítulo de libro: 0,5 puntos (máximo: tres capítulos de un mismo libro)
- b) Por cada publicación en revistas especializadas en el área de trabajo o de las funciones del puesto indicadas en el anexo II: 1 punto
- c) Por cada ponencia en congresos, jornadas o reuniones científicas, exponiendo temas relacionados con el área de trabajo o funciones indicadas en el apartado 9.
- i. De ámbito internacional: 0.50 puntos
  - ii. De ámbito nacional: 0.35 puntos
  - iii. De ámbito regional: 0.25 puntos
- d) Por cada comunicación o poster en congresos, jornadas o reuniones científicas, exponiendo temas relacionados con el área de trabajo o funciones indicadas en el apartado 9.
- i. De ámbito internacional: 0.35 puntos
  - ii. De ámbito nacional: 0.20 puntos
  - iii. De ámbito regional: 0.10 puntos
- e) Por cada premio otorgado por sociedades científicas, grupos de expertos y/o organismos oficiales donde haya participado como miembro del equipo, en apoyo al mismo, con las funciones derivadas de las propias de su puesto o bien que el premio esté directamente relacionado con un proyecto relacionado con las funciones del puesto, establecidas en el apartado 9.
- i. De ámbito internacional: 1,25 puntos
  - ii. De ámbito nacional: 0,75 puntos
  - iii. De ámbito regional: 0,25 puntos

**El sumatorio final de los tres BLOQUES es de 25 puntos.**